

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 141

FECHA DEL ESTADO:29 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00238	LABORAL	JAIME HENAO RIOS	MARIA CECILIA GARCIA HENAO Y/O	28/10/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2020-00096	EJECUTIVOS CIVILES	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA HOLANDA GUTIERREZ PATIÑO	28/10/2021	ACEPTA RENUNCIA, NO ACCEDE A SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, ACEPTA JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUTADA Y LA CONVOCA A AUDIENCIA A CELEBRAR EL 9/11/2021 A LAS 8:30 A.M PARA RENDIR INTERROGATORIO Y LA PREVIENE PARA QUE CONSTITUYA APODERADO JUDICIAL, EXONERA DE SANCIONES PROBATORIAS Y PECUNIARIAS

2021-00114	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS O DE SOCIOS.	JOSE HERNAN CEDEÑO GÓMEZ		28/10/2021	RESUELVE SOLICITUD MEDIDA
2021-00137	EJECUTIVOS CIVILES	BANCO DE BOGOTÁ S.A.		28/10/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
63-130-4003-001-2019-00163-01	DIVISORIO	GILBERTO HERNANDEZ	LINDA DENIS SUAREZ GÓMEZ	28/10/2021	REANUDA PROCESO, RECONOCE PERSONERÍA Y OTRAS DECISIONES

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co